



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, agosto 17 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que las demandadas fueron notificadas y compareciendo al proceso a través de apoderado, quienes contestaron oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. La defensa jurídica del Estado guardó silencio. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de **RAÚL ALFREDO MARTINEZ PINZÓN**  
contra **PORVENIR S. A. – COLPENSIONES. – UGPP.**

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00236 -00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de las demandadas COLFONDOS – PROTECCION Y – COLPENSIONES.

Reconózcase personería para actuar a la doctora JUDITH ESTHER RODRIGUEZ LADRÓN DE GUEVARA Abogada titulada con T.P. No. 44.825 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 32.648.062, como apoderada Judicial de la demanda PROTECCIÓN en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase personería para actuar a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial de COLPENSIONES en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase personería para actuar a la doctora GLORIA FLOREZ FLOREZ Abogada titulada con T.P. No. 38.438 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 41.697.939, como apoderada Judicial de COLFONDOS S.A. en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Señálese la hora de las 10:30 a.m. del día dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dortizca

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 17 AGO 2021  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 31 de fecha 18 AGO 2021